



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

106.- RESOLUCIÓN N.º 820 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA A LA ABSTENCIÓN DE D. JUAN JOSÉ VILLALÓN ARIAS, COMO VOCAL SUPLENTE EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas por Resolución núm. 820 de fecha 4 de febrero de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto el escrito de abstención formulado por D. Juan José Villalón Arias, designado por Resolución número 0258, de 14 de enero de 2016, Vocal Suplente, en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Bombero-Conductor y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **VENGO EN DISPONER:**

- 1.º- Aceptar la abstención formulada por D. Juan José Villalón Arias.
- 2.º- La sustitución, como Vocal Suplente, de D. Juan José Villalón Arias por D. Enrique J. Suárez Reyes.”

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 8 de febrero de 2016.
El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano